



Condiciones generales del programa

Empresa organizadora de la promoción

La empresa organizadora es TENTMORE, SL, con N.I.F. número B16630147 y domicilio social: Gremi d'Hortolans, 11. Piso 1, Pta. 12, 07009 Palma de Mallorca.

El medio de difusión del sorteo se realizará a través de la plataforma INSTAGRAM, siendo el alcance del sorteo de ámbito internacional, a y de acuerdo con todas las condiciones especificadas en el presente documento.

La participación en el sorteo supone la aceptación sin reservas todas las condiciones y términos de las presentes bases legales, así como las decisiones tomadas por los organizadores sobre su aplicación e interpretación.

Cláusula 1 - condiciones del concurso y requisitos de participación

Los participantes en todo momento tendrán acceso a las **Condiciones Generales** por las que queda regulado el concurso publicadas y actualizadas en la web: www.tenthotels.com. El participante, con la aceptación expresa, en este caso sin necesidad de firma, de las presentes condiciones, declara que ha leído y aceptado el contenido de las mismas y quedará sometido a ellas mientras perdure su condición de participante y de ganador.

El concurso dará comienzo el 20 de mayo del 2025 y finalizará el 20 de diciembre del 2025, pudiendo participar todo usuario de Instagram cliente de TENT. En ningún caso podrán participar empleados de FERGUS Group.

El 20 de diciembre del 2025 se anunciará al ganador, en la página de Instagram de TENT @tent_hotels. El hecho de participar en el concurso supone la autorización por parte del usuario de que la empresa organizadora contacte con el ganador a través de esta red social mediante mensaje directo.

El ganador podrá reservar su estancia de dos noches para todo 2026, exceptuando los meses de Julio y Agosto. Lo anterior, siempre sujeto a disponibilidad previa.

Los requisitos de participación son los siguientes:

1. Podrán participar aquellas personas que se alojen en cualquiera de nuestros establecimientos TENT.
2. Quedan excluidos de poder participar los empleados de FERGUS Group.
3. Si participa un menor de edad, en caso de resultar ganador, deberá ir acompañado de su padre/madre o tutor legal.
4. Sólo podrán participar aquellos participantes que sean personas físicas.
5. No podrán participar aquellas personas que concurran en alguna de las limitaciones establecidas en la cláusula "LIMITACIONES" referenciada más abajo.
6. Pueden participar todos aquellos usuarios que dispongan de una cuenta de Instagram y sean clientes de TENT Hotels.
7. Los participantes deberán seguir la página de Instagram de @tent_hotels, publicar una foto con #mytentexperience y etiquetar a @tent_hotels.

Cláusula 2 - premio

Este concurso consta del siguiente premio: una estancia para dos personas de dos noches en régimen de alojamiento y *Unlimited Brunch* en cualquiera de nuestros establecimientos TENT.

El ganador podrá reservar su estancia de dos noches para todo 2026, exceptuando los meses de Julio y agosto.

El premio está sujeto a disponibilidad y podrá sufrir adaptaciones y / o personalizaciones, así como excepciones de aplicación dependiendo del hotel de uso.

Cláusula 3 - concurso y entrega de premios

El concurso tendrá inicio el 20 de mayo del 2025, y el plazo para poder participar en él finalizará el 15 de diciembre de 2025, 5 días antes de anunciar el ganador.

Los participantes deberán seguir la página de Instagram, @tent_hotels publicar una foto con el hashtag #mytentexperience y etiquetar a @tent_hotels.

Una vez realizado el sorteo, el equipo contactará mediante mensaje directo con el ganador para indicarle que ha ganado el sorteo y para solicitarle sus datos personales, así como otras comprobaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las bases.

El ganador tendrá un plazo de 5 días para responder a la solicitud de la empresa organizadora. Si se consigue realizar la comunicación y el usuario acepta ser el ganador con las condiciones anteriores, se publicará su alias en el perfil @tent_hotels el 20 de diciembre del 2025.

Pasado el tiempo sin que el ganador contestará a los requerimientos, se le dará por desistido del concurso, y se volverá a realizar un nuevo sorteo.

El ganador deberá indicar en el plazo de dos meses en que hotel TENT desea alojarse y en qué fechas, quedando excluidos los meses de Julio y agosto.

Es necesario cumplir con todos los requisitos explicados para poder ser ganador del concurso.

Cláusula 4 - limitaciones:

Se rechazará cualquier candidatura que incluya en la publicación de la imagen, sus comentarios o cualquier otra sección de Instagram:

A) Vocabulario inapropiado, vulgar u ofensivo.

B) Todo elemento, acción o apología que TENT Hotels considere: xenófoba/o, racista, misógina, machista, discriminatoria/o, ofensiva/o, exclusiva/o, violenta/o y pornográfica/o, se refiera a menores de edad o puedan ser indiciarios de cualquier delito.

C) Elementos políticos que puedan provocar confrontación en las Redes Sociales de TENT Hotels.

D) La empresa organizadora no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Por otro lado, si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado.

No podrán participar en la promoción:

1. Los trabajadores y empleados de FERGUS Group.
2. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la concepción u organización de esta promoción o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.
3. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro servicio ni por dinero. El premio será personal e intransferible. Queda prohibida su venta o comercialización.

La empresa organizadora se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes bases legales.

Se establece un plazo de quince días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La empresa organizadora se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Nada en estas bases interfiere en lo establecido conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, sin que se concedan derechos adicionales de los expresamente concedidos en la normativa.

Cláusula 5 - cancelación de la participación en el programa

La participación en el concurso tiene un plazo definido, este plazo tiene inicio el 20 de mayo de 2025 y finaliza el 20 de diciembre del 2025. Esta podrá ser cancelada por cualquiera de las partes interesadas:

- Por parte del titular

Podrá darse de baja en cualquier momento, a través de su área privada: www.tentshotels.com o comunicando por escrito su consentimiento indicando sus datos personales. Dicha baja, implicará la pérdida de todos sus beneficios de forma automática.

- Por parte de TENTMORE S.L.

En caso de identificarse un incumplimiento de las Condiciones generales por parte del participante ganador.

En caso de circunstancias de fuerza mayor, inevitables o extraordinarias que requieran la cancelación del programa.

Cuando por razones de estrategia empresarial, TENT Hotels suspendiese la continuidad del programa.

En cualquiera de estos casos, el titular perdería automáticamente las ventajas asociadas al concurso. Por otra parte, en cualquiera de los casos mencionados, al tratarse de un programa gratuito, el titular renuncia a la reclamación por daños y perjuicios a TENT Hotels.

Cláusula 6 - exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, TENT Hotels no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción. Tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

TENT Hotels no asume ninguna responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de TENTMORE S.L. y que afecte al normal desarrollo de la promoción, esta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

Los participantes de la presente promoción exoneran a la empresa organizadora por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) en relación con la Promoción con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Cláusula 7- sobre la red social utilizada para la promoción

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni por cualquiera de las redes sociales pertenecientes al mismo grupo. Los participantes exoneran de responsabilidad a Instagram de los eventuales daños que se deriven.

Cláusula 8 - protección de datos personales

Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. En Europa y en España existen normas de protección de datos pensadas para proteger su información personal de obligado cumplimiento para nuestra entidad. Por ello, es muy importante para nosotros que entienda perfectamente qué vamos a hacer con los datos personales que le pedimos. Así, seremos transparentes y le daremos el control de sus datos, con un lenguaje sencillo y opciones claras que le permitirán decidir qué haremos con su información personal. Por favor, si una vez leída la presente información le queda alguna duda, no dude en preguntarnos. Muchas gracias por su colaboración.

Cláusula 9 - cambios y modificaciones en las presentes condiciones

TENT Hotels se reserva la facultad de modificar unilateralmente en cualquier momento las presentes Condiciones, completa o parcialmente, así como de modificar la relación de los establecimientos incluidos en el Programa. Dichas Condiciones serán puestas en conocimiento de los participantes y del ganador de igual modo y forma que las presentes.

En caso de cualquier duda sobre la promoción o de producirse cualquier incidencia en la promoción, los participantes pueden dirigirse a www@tenthotels.com

Cláusula 10- legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca.

FERGUS
GROUP

FERGUS
HOTELS

TENT
HOTELS

affiliated to
FERGUS

tent contacto

+34 971 08 15 59
info@tenthotels.com